

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 8 de Junio de 1960

Núm 132

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de los Proyectos del Pantano de Porma (León) edificios auxiliares de la Administración del mismo Pantano, de desviación de la Carretera local de Boñar a Campo de Caso, trozo 1.º, de desviación de la Carretera local de Boñar a Campo de Caso, trozo 2.º, afectada por el Pantano de Porma.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de Julio de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 229.648.040,01 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 1.228.240,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de Julio de 1960 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 1 de Junio de 1960.—El Director General, P. D., El Subdirector General, (ilegible).

2281 Núm. 712.—126,00 ptas.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Dipu-

tación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Torre del Bierzo.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 2 de Junio de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 2278

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excmo. Diputación en 27 de Mayo último, acordó señalar el día 25 y hora de las doce.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 3 de Junio de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 2290

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 19 de

Mayo, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 2 de Junio de 1960.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Alija del Infantado
Benuza
Bercianos del Páramo
Boca de Huérgano
Burgo Ranero (El)
Burón
Cabañas Raras
Calzada del Coto
Campo de la Lomba
Camponaraya
Candín
Carrocera
Castrillo de los Polvazares
Castrocontrigo
Crémenes
Cuadros
Cubillas de Rueda
Chozas de Abajo
Destriana
Ercina (La)
Hospital de Orbigo
Igüeña
Lucillo
Murias de Paredes
Onzonilla
Oseja de Sajambre
Peranzanes
Pobladura de Pelayo García
La Pola de Gordón
Posada de Valdeón
Pozuelo del Páramo
Prioro
Quintana y Congosto
Renedo de Valdetuéjar
Reyero
Riaño
Riego de la Vega
Rioseco de Tapia
Robla (La)
Rodiezmo
Sabero
Saelices del Río
Sahagún
Salamón
San Adrián del Valle
San Millán de los Caballeros
San Pedro de Bercianos
Santa Colomba de Curueño

Santa Colomba de Somoza
Santa María de la Isla
Santa María del Monte de Cea
Santa María de Ordás
Santas Martas
Santovenia de la Valdorcina
Sobrado
Soto de la Vega 2260

Delegación Provincial de Trabajo

Horario de verano en León (Capital)

Esta Delegación de Trabajo en uso de las facultades que le están conferidas, establece en esta capital el siguiente horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales y de higiene, desde el 15 del actual hasta el 30 de Septiembre próximo, ambos inclusive:

Comercio en general: de 9,30 a 13,30 y de 15,30 a 19,30.

Comercio de alimentación: de 9,30 a 13,30 y de 16 a 20 horas.

Almacenistas-mayoristas de frutas: de 7 a 13 y de 16 a 18 horas.

Peluquerías y salones de limpiabotas: de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 20,30.

Confiterías: de 10 a 14 y de 16 a 22, incluso domingos y festivos.

Heladerías: de 10 de la mañana a 11 de la noche.

Nota.—El personal empleado en confiterías y heladerías, comenzará su jornada a las 10 de la mañana y terminará a las 8 de la tarde.

Los empresarios de heladerías, establecerán turnos entre el personal a fin de que el mismo disfrute de dos horas de descanso a medio día. El tiempo que exceda de la jornada legal, tanto en confiterías como heladerías, el establecimiento estará atendido por el dueño o sus familiares.

Los establecimientos mixtos de confitería y heladería, no pueden efectuar ventas de artículos de confitería de 2 a 4 de la tarde y a partir de las 10 de la noche.

Las peluquerías pueden cerrar por la tarde a las 22 horas, las vísperas de fiesta.

León, 1.º de Junio de 1960.—El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera León. 2267

Horario de verano en la ciudad de Astorga

Esta Delegación de Trabajo en uso de las facultades que le están conferidas, establece en la ciudad de As-

torga el siguiente horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales desde el 1.º de Junio actual hasta 31 de Agosto próximo:

Comercio en general: De 9 a 13,30 y de 16 a 19,30 horas.

León, 1.º de Junio de 1960.—El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera León. 2267

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Vicente Santimoteo, vecino de Oviedo, calle de Asturias, n.º 12, Apoderado de D. Valentín Ramón Díez, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene utilizando D. Valentín Ramón Díez, del río Cúa, en el paraje denominado «Los Calangrones», en término de Chano, Ayuntamiento de Peranzanes, (León), con destino al accionamiento de un molino harinero y riego de una finca de 150 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Peranzanes, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España núm. 2, 2.º, se hallará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 19 de Mayo de 1960.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

2217 Núm. 704.—102,46 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

ANUNCIO DE SUBASTA.—En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la con-

tratación de las obras para la ordenación y mejora del Cementerio de Caballos de Abajo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. La contratación comprende las obras incluidas en el proyecto y presupuesto aprobados por el Ayuntamiento, y se ajustará a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que también han sido aprobados. El tipo de licitación, a la baja, será de 70.801,53 pesetas.

Segunda. El plazo de ejecución de las obras será el de sesenta días, contados desde la adjudicación definitiva.

Tercera. El proyecto y expediente para la contratación están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cuarta. La garantía provisional será de 2.124,05 pesetas. La definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, utilizando el modelo que al final se inserta, en las horas de 10 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Los pliegos serán abiertos en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza del Estado de 6,00 pesetas, y timbre municipal de 3,00 pesetas.)

Don vecino de, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de las obras de ordenación y mejora del Cementerio de Caballos de Abajo, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Fecha y firma.
Villablino, 2 de Junio de 1960.—
El Alcalde, Manuel Barrio.
2252 Núm. 706. —165,40 ptas.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valduncina
En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días,

en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valduncina, a 31 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Evaristo Robles. 2214

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios y de caudales de los ejercicios de 1953, 1954, 1955 y 1956, así como las de administración del patrimonio municipal de los mismos ejercicios.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Renedo de Valdetuéjar, 2 de Junio de 1960.—El Alcalde, Mauro Fernández. 2265

Ayuntamiento de Destriana

Confeccionado el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal de este Ayuntamiento, consumo de carnes, vinos y demás arbitrios de carros y bicicletas, y tránsito de animales domésticos por vías municipales, a base de conciertos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, para efectos de reclamaciones por escrito, por el plazo de quince días, advirtiendo que los que en dicho plazo no reclamen, se les considerará firme dicho concierto, y se procederá a su cobro, sin derecho a reclamaciones.

Los que dentro del mencionado plazo presenten reclamaciones, se les excluirá del concierto, y se les cobrará por fiscalización directa, de acuerdo con las correspondientes ordenanzas.

Destriana, 1.º de Junio de 1960.—
El Alcalde, Toribio Valderrey. 2262

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales, que han de nutrir la parte de ingresos del presupuesto del año actual, en su parte correspondiente, se halla el mismo de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pasado que sea dicho plazo sin producirse aquéllas, se entenderán firmes las cuotas, y se procederá al cobro inmediato de las mismas, conforme determina el Estatuto de Recaudación vigente.

Los contribuyentes que, por escrito, formulen reclamaciones contra las cuotas, presentarán declaración jurada en la que consten las especies gravadas, quedando sujetos a la fiscalización que previenen las ordenanzas, y tributarán con arreglo a las tarifas aprobadas y que en dichas ordenanzas se detallan.

Riego de la Vega, a 29 de Mayo de 1960.—El Alcalde, José Martínez. 2263

Entidades menores

Junta Vecinal de Fuentes de Carbajal

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de construcción de dos Escuelas Nacionales y casa-vivienda para el Maestro, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, para que durante el indicado plazo pueda ser examinado y formular por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Fuentes de Carbajal, 3 de Junio de 1960. — El Presidente, Roque Morán. 2272

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para atender a los primeros pagos y gastos de urgencia ocasionados con motivo del litigio sobre demarcación jurisdiccional, juicios declarativos de mayor cuantía sobre derechos de propiedad y varios de menor cuantía, se halla de manifiesto en esta Junta Vecinal por espacio de quince días para que durante el indicado plazo

pueda ser examinado y formular por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Fuentes de Carbajal, a 3 de Junio de 1960. — El Presidente, Roque Morán. 2272

Junta Vecinal de San Juan de Torres

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones por el que ha de regirse la construcción de la casa-escuela de niñas, y vivienda para la señora Maestra, se halla expuesto al público por término de diez días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

San Juan de Torres, a 30 de Mayo de 1960. — El Presidente, Tomás Rubio. 2220

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de ordenación y patrimonio de los ejercicios 1958 y 1959:

Alcoba de la Ribera 2247

Junta Vecinal de Valdelafuente

Acordado por esta Junta y público Concejo en 7 de Abril de 1960, la desafección y conversión de una finca comunal, erial improductivo, en esta localidad de Valdelafuente, al pago de Cárcavas del Portillo, de 2-71-45 Hc. de cabida, que linda: por el Norte, Esteban Gutiérrez Gutiérrez, Santos González Fernández y otros; Este, Francisco Alvarez Ordás, Rosalía Gutiérrez; Sur, Pedro Martín y otros; Oeste, Tomasa Díez Gutiérrez y otros; y habiendo sido abrobado, como así consta en acta, y adoptado con el quórum que determina el artículo 8, párrafo 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; así como que la mencionada finca no ha sido objeto de disfrute comunal durante más de diez años, ni durante ninguno.

Por ello, esta Junta Vecinal, expone por plazo de un mes todos los documentos y expedientes para dichos trámites a información pública,

para cuantas reclamaciones puedan o quieran presentar las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdelafuente, 2 Junio de 1960. — El Presidente Adrián de la Torre. 2251

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Ladrillera Leonesa, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador don José Muñiz Alique, contra D. Jesús Marcos Marcos, de igual domicilio, sobre reclamación de 14.066,25 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho deudor y que a continuación se relacionan:

1.º Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», Lexicón 80, con su mesa, valorado todo ello en dos mil pesetas.

2.º Una nevera eléctrica, valorada en tres mil pesetas.

3.º Los derechos a retraer varios bienes en la venta efectuada por el citado deudor Sr. Marcos Marcos, a favor de D.ª Consuelo Bardén, el día 2 de Marzo de 1960, con relación a los bienes muebles e inmuebles que en dicha escritura se relacionan, valorado en diez y seis mil pesetas.

4.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio de un local situado en la casa núm. 2 de la calle de Ramiro II, de esta ciudad, cuyo local tiene su entrada por la fachada de esta casa que da a la calle de Lancia, valorados en tres mil pesetas.

Total asciende la tasación de veinticuatro mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de Junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a

los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio quedará en suspenso el remate para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta. — Luis González-Quevedo. — El Secretario, Facundo Goy.

2255 Núm. 705. — 183,75 ptas.

Requisitorias

Morejón Blanco, Emeterio Minervino, de 23 años de edad, soltero, ambulante, hijo de Angel y Manuela, natural de Santa Cristina de Valmadrigo, y vecino de Sahagún de esta provincia de León, hoy en ignorado paradero, comparacerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, para constituirse en prisión provisional sin fianza, que le ha sido decretada en sumario número 19/58, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado anrebelde.

Al mismo tiempo se ruega e interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que en caso de ser habido sea ingresado en prisión dando cuenta en seguida de su resultado.

Dado en la villa de Riaño a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta. — El Juez, (ilegible). — El Secretario judicial, (ilegible). 2222

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Adolfo Reguero García, de treinta años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Santa Lucía, natural de Villa del Rey, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 53 de 1959, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en La Vecilla, a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta. — El Juez Comarcal, Fernando Domínguez Berrueta. — El Secretario, Leonardo Mata Fernández. 2249